

San José, 15 de octubre de 2014.-

En San José, a las catorce horas con treinta minutos del quince de octubre del dos mil catorce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Fernando Cruz Castro, Paul Rueda Leal, Luis Fernando Salazar Alvarado, Ana María Picado Brenes (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo), Ronald Salazar Murillo (en sustitución del Magistrado Castillo Víquez) y Carlos Manuel Estrada Navas (en sustitución de la Magistrada Hernández López).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

<p>1. Sentencia 2014 - 016913. Expediente 11-014467-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE ADMINISTRATIVO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, OROTINA. Se desglosa el escrito recibido en la Secretaría de la Sala a las 10:00 hrs. de 13 de octubre de 2014 para que se tramite como un asunto nuevo. Archívese este expediente.</p>
<p>2. Sentencia 2014 - 016914. Expediente 13-014446-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra JURISPRUDENCIA DEL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO, RESPECTO DEL TRANSITORIO II INCISO C) DE LA LEY 8955. Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal da razones separadas.-</p>
<p>3. Sentencia 2014 - 016915. Expediente 14-005714-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra ARTÍCULO 15, INCISO A DE LA LEY N° 7245 DEL 24 DE JULIO DE 1991 DE IMPUESTOS MUNICIPALES DE SANTA ANA. Se rechaza por el fondo la acción. El magistrado Rueda Leal salva el voto, y rechaza</p>

<p>de plano la acción.</p>
<p>4. Sentencia 2014 - 016916. Expediente 14-009531-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra ARTÍCULOS 509 Y 510 DEL CÓDIGO DE TRABAJO EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO PARA EL JUZGAMIENTO DE LAS FALTAS COMETIDAS CONTRA LAS LEYES DE TRABAJO O DE PREVISIÓN SOCIAL. Se rechaza de plano la acción, por inadmisibles en cuanto al artículo 509 y por el fondo, en cuanto al artículo 510, ambos del Código de Trabajo.-</p>
<p>5. Sentencia 2014 - 016917. Expediente 14-012099-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra el ARTÍCULO 7 DEL ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN FONDO DE MUTUALIDAD DE EMPLEADOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Por improcedente, se declara no ha lugar a la gestión planteada. El magistrado Rueda Leal pone nota.</p>
<p>6. Sentencia 2014 - 016918. Expediente 14-013370-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL EN CONFLICTO CON LA LEY, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL, JUEZ DEL JUZGADO PENAL DE HEREDIA, JUEZ DEL JUZGADO PENAL DE LIBERIA, JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO DE LIBERIA. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta estimatoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
<p>7. Sentencia 2014 - 016919. Expediente 14-013600-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra ARTÍCULO 4 PÁRRAFO 2), ARTÍCULO 10 PÁRRAFO 1) DE LA LEY DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES NO. 7 31967 Y EL ARTÍCULO 85 INCISO G) DEL REGLAMENTO LEGISLATIVO. Se rechaza de plano la acción.</p>
<p>8. Sentencia 2014 - 016920. Expediente 14-014275-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra</p>

DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.-

9. Sentencia 2014 - 016921. Expediente 14-014491-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZA COORDINADORA JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS DE HEREDIA, JUZGADO DE FAMILIA DE HEREDIA. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

10. Sentencia 2014 - 016922. Expediente 14-014579-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL ÁREA DE SALUD DE PARAÍSO, MÉDICA COORDINADORA DEL EQUIPO BÁSICO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD 4 DEL ÁREA DE SALUD DE PARAÍSO. Se declara parcialmente con lugar el recurso únicamente contra los representantes del Equipo Básico de Atención Integral de Salud 4 del Área de Salud de Paraíso Cervantes. En consecuencia, se ordena a Luis Alberto García Salazar, en su condición de Director Médico, y Melissa Fallas Sanabria, en su condición de Médica Coordinadora del Equipo Básico de Atención Integral de Salud 4, ambos del Área de Salud de Paraíso Cervantes, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, que giren las órdenes que están dentro del ámbito de su competencia, para que se le realice a la recurrente las radiografías que necesita, según el criterio de su médico tratante, lo anterior en un plazo no mayor de tres meses, contados a partir de la notificación de esta resolución. Esto bajo el apercibimiento de que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quienes recibieren una orden que deban cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y que no la cumplieren o no la hicieren cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja

Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás se declara sin lugar el recurso. Notifíquese de forma personal a Luis Alberto García Salazar, en su condición de Director Médico, y Melissa Fallas Sanabria, en su condición de Médica Coordinadora del Equipo Básico de Atención Integral de Salud 4, ambos del Área de Salud de Paraíso Cervantes, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos. Comuníquese.

11.Sentencia 2014 - 016923. Expediente 14-014626-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE HACIENDA, MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Se reserva el dictado de la sentencia del presente proceso de amparo, hasta tanto sean resueltas las acciones de inconstitucionalidad que se tramitan en los expedientes Nos. 14-14556-0007-CO, 14-14251-0007-CO, 14-15248-0007-CO y 14-15575-0007-CO.

12.Sentencia 2014 - 016924. Expediente 14-014859-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL ENRIQUE BALTODANO BRICEÑO DE LIBERIA, PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.

13.Sentencia 2014 - 016925. Expediente 14-014868-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIBERIA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se tiene por desistido el recurso. Archívese el expediente.

14.Sentencia 2014 - 016926. Expediente 14-015193-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, GERENTE MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA-QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con

lugar el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se advierte a los recurridos que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

15.Sentencia 2014 - 016927. Expediente 14-015206-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra HOSPITAL DR. MAX PERALTA DE CARTAGO. Se declara sin lugar el recurso.

16.Sentencia 2014 - 016928. Expediente 14-015233-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MÉXICO, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Douglas Montero Chacón y Guillermo Villegas Aguilera, por su orden Director Médico y Jefe del Servicio de Cirugía, ambos del Hospital México, o a quienes ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que se valore a la accionante en la fecha programada por el Hospital México con motivo de este amparo. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una

orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Douglas Montero Chacón y Guillermo Villegas Aguilera, por su orden Director Médico y Jefe del Servicio de Cirugía, ambos del Hospital México, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal.-

17.Sentencia 2014 - 016929. Expediente 14-015252-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE DE COMERCIALIZADORA ANFO, SOCIEDAD ANÓNIMA, GERENTE GENERAL DE BANDECO, PRESIDENTE ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE ANFO, SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESIDENTE DE ALIANZA ESTRATÉGICA PORTUARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESIDENTE DE CORPORACIÓN DE DESARROLLO AGRÍCOLA DEL MONTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, SINDICATO UNIÓN DE TRABAJADORES DE ANFO, SOCIEDAD ANÓNIMA. Se rechaza de plano el recurso.

18.Sentencia 2014 - 016930. Expediente 14-015343-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra ARTÍCULO 39 DE LA LEY 8508, ARTÍCULO 175 DE LA LEY 6227 Y ARTÍCULO 198 DE LA LEY 6227. Se rechaza de plano la acción.-

19.Sentencia 2014 - 016931. Expediente 14-015399-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE FISIATRÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se ordena a Ileana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General del Hospital San Juan de Dios, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, que giren las

órdenes que están dentro del ámbito de su competencia, para que se le realice la intervención quirúrgica que necesita la recurrente, según el criterio del médico tratante, en un plazo no mayor de tres meses, contados a partir de la notificación de esta resolución. Esto bajo el apercibimiento de que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quienes recibieren una orden que deban cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y que no la cumplieren o no la hicieren cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese de forma personal a Ileana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General del Hospital San Juan de Dios, o a quien en su lugar ejerza ese cargo. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. Comuníquese.

20.Sentencia 2014 - 016932. Expediente 14-015401-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. CONSULTA LEGISLATIVA en lo referente al EXPEDIENTE N° 19025 "APROBACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA DE CUBA. Se evacua la consulta en el sentido que el proyecto denominado "Aprobación del Acuerdo Marco de Cooperación entre los Gobiernos de la República de Costa Rica y la República de Cuba" (expediente legislativo No. 19.025), no contiene vicios esenciales de procedimiento o disposiciones inconstitucionales.

21.Sentencia 2014 - 016933. Expediente 14-015451-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara sin lugar el recurso.

<p>22.Sentencia 2014 - 016934. Expediente 14-015480-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra DECRETO EJECUTIVO N° 13032-P-SPPS DEL 15 DE OCTUBRE DE 1981 PUBLICADO EN LA GACETA N° 205 DEL 27 DE OCTUBRE DE 1981, CÓDIGO DE ÉTICA, ARTÍCULO 140. Se rechaza de plano la acción.-</p>
<p>23.Sentencia 2014 - 016935. Expediente 14-015493-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, GERENTE TÉCNICO DEL HOSPITAL DEL TRAUMA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara sin lugar el recurso.</p>
<p>24.Sentencia 2014 - 016936. Expediente 14-015513-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara sin lugar el recurso.</p>
<p>25.Sentencia 2014 - 016937. Expediente 14-015561-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra LEY NO. 8758 "DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DE LA CALLE 13 BIS, DISTRITO 1, CANTÓN I, SAN JOSÉ". Se reserva el dictado de la sentencia de esta acción hasta tanto no se resuelva la que bajo expediente 14-012628-0007-CO se tramita ante esta Sala.</p>
<p>26.Sentencia 2014 - 016938. Expediente 14-015585-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Luis Carlos Vega Martínez, en su condición de Director General; a Juan Manuel Currea de Brigard, en su condición de Jefe de Cirugía General; y a Héctor Robles Acosta, en su condición de Especialista en Urología; todos del Hospital Dr. Tony Facio Castro, o a quienes ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas</p>

las actuaciones, para que dentro del plazo de treinta días, contado a partir de la comunicación de la presente sentencia, se practique la intervención quirúrgica que necesita el amparado. Lo anterior, se efectuará de acuerdo con el criterio y bajo estricta responsabilidad de su médico tratante, y siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente, no contraindicare tal intervención. Se advierte a los recurridos, o a quienes ocupen sus cargos, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución, en forma personal, a Luis Carlos Vega Martínez, en su condición de Director General; a Juan Manuel Currea de Brigard, en su condición de Jefe de Cirugía General; y a Héctor Robles Acosta, en su condición de Especialista en Urología; todos del Hospital Dr. Tony Facio Castro, o a quienes ocupen esos cargos. Comuníquese.-

27.Sentencia 2014 - 016939. Expediente 14-015596-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara sin lugar el recurso.-

28.Sentencia 2014 - 016940. Expediente 14-015609-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DEL COMITÉ LOCAL DE FARMACOTERAPIA DEL HOSPITAL MÉXICO, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MÉXICO, GERENTE DE LA

DIVISIÓN MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, GERENTE DE LOGÍSTICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL MÉXICO, PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, SUB DIRECTOR DE FARMACIA DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara con lugar el recurso contra la Gerencia Médica y el Comité Central de Farmacoterapia, ambos de la Caja Costarricense de Seguro Social. Se ordena a Albin Chaves Matamoros en su calidad de Director de Farmacoepidemiología de la Gerencia Médica y Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia de la Caja Costarricense de Seguro Social o quienes ocupen los puestos de Gerente Médico y Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia, ambos de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes ocupen los cargos, que, según el ámbito de sus competencias, gire las órdenes que correspondan para que se le suministre al recurrente [NOMBRE 001], de forma inmediata el medicamento sorafenib, según el criterio de su médico tratante, y adoptar las provisiones necesarias para que en el futuro no se presenten los hechos que motivaron este amparo. Se les previene a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no estuviera más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese en forma personal a Albin Chaves Matamoros en su calidad de Director de Farmacoepidemiología de la Gerencia Médica y Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia de la Caja Costarricense de

Seguro Social a quienes ocupen los puestos de Gerente Médico y Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia, ambos de la Caja Costarricense de Seguro Social.

29.Sentencia 2014 - 016941. Expediente 14-015655-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DR. MARIO VÁSQUEZ CHAVES, JEFE DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Ileana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General del Hospital San Juan de Dios, o a quien en su lugar ocupe dicho cargo, que gire las órdenes pertinentes y lleve a cabo todas las actuaciones, para que una vez finalizados los estudios preoperatorios al amparado, se le practique, de forma inmediata, la intervención quirúrgica prescrita. Lo anterior, se efectuará de acuerdo con el criterio y bajo estricta responsabilidad de su médico tratante y siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente, no contraindicare tal intervención. Se advierte a la recurrida, o a quien ocupe su cargo, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Ileana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General del Hospital San Juan de Dios.

30.Sentencia 2014 - 016942. Expediente 14-015661-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra

PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. No ha lugar a la gestión formulada.

31.Sentencia 2014 - 016943. Expediente 14-015681-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA JIMÉNEZ NÚÑEZ, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DE LA CLÍNICA JIMÉNEZ NÚÑEZ. Se declara sin lugar el recurso.-

32.Sentencia 2014 - 016944. Expediente 14-015697-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA, VICEALCALDESA MUNICIPALIDAD SANTA BÁRBARA DE HEREDIA. Estése la recurrentes a lo resuelto por esta Sala en las sentencias número 2014-014590 de las 14:30 horas del 2 de setiembre de 2014 y la número 2014-016752 de las 9:05 hrs. del 10 de octubre de 2014, en lo que respecta a las garantías del debido proceso en la fase de investigación preliminar -conforme lo indicado en el segundo considerando de esta sentencia-. Se rechaza de plano el recurso, en cuanto a disconformidad de la recurrente con la adjudicación de plazas en el concurso externo en que participó -conforme lo dispuesto en el cuarto considerando de esta sentencia-. En lo demás, archívese el expediente.

33.Sentencia 2014 - 016945. Expediente 14-015725-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara sin lugar el recurso.

34.Sentencia 2014 - 016946. Expediente 14-015728-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS, JEFE DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Orlando Urroz Torres y Rafael Gutiérrez Álvarez, por su orden Director General y Jefe a.i. del

Servicio de Cardiología, ambos del Hospital Nacional de Niños, o a quienes ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía que el amparado requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención, y haya cumplido con todos los requerimientos preoperatorios. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Orlando Urroz Torres y Rafael Gutiérrez Álvarez, por su orden Director General y Jefe a.i. del Servicio de Cardiología, ambos del Hospital Nacional de Niños, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto.-

35.Sentencia 2014 - 016947. Expediente 14-015739-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Eduardo López Cárdenas, en su condición de Director General y Hugo Dobles Noguera, en su condición de Jefe a.i. del Servicio de Ortopedia, ambos funcionarios del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes en sus

lugares ejerzan los cargos, que adopten las medidas necesarias para garantizar que se mantenga la intervención de la amparada para el 13 de noviembre de 2014, todo bajo criterio y responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a las partes recurridas, en forma personal.

36.Sentencia 2014 - 016948. Expediente 14-015755-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL EL BUEN PASTOR, JEFE DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL DE LIMÓN, JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA DE LIMÓN. Se declara sin lugar el recurso.

37.Sentencia 2014 - 016949. Expediente 14-015800-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTORA DEL ÁMBITO E DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, SUPERVISOR DE SEGURIDAD DEL ÁMBITO E DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara sin lugar el recurso.

38.Sentencia 2014 - 016950. Expediente 14-015805-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra

JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE SAN RAMÓN, ALAJUELA. Se declara sin lugar el recurso.
39.Sentencia 2014 - 016951. Expediente 14-015874-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFA DE RECURSOS HUMANOS DEL FONDO NACIONAL DE BECAS. Se rechaza por el fondo el recurso. El Magistrado Salazar Alvarado salva el voto y ordena dar curso al amparo.
40.Sentencia 2014 - 016952. Expediente 14-015902-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra TRIBUNAL DE JUICIO DE ALAJUELA. Se declara sin lugar el recurso.
41.Sentencia 2014 - 016953. Expediente 14-015953-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE LIMÓN. Se rechaza por el fondo el recurso.
42.Sentencia 2014 - 016954. Expediente 14-015957-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES, EMPRESA MUSOC -GAFESO. Se rechaza de plano el recurso.
43.Sentencia 2014 - 016955. Expediente 14-015963-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y MENOR CUANTÍA DE SAN SEBASTIÁN. Se declara sin lugar el recurso.
44.Sentencia 2014 - 016956. Expediente 14-015967-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. CONSULTA LEGISLATIVA en lo referente a CONSULTA LEGISLATIVA, EXPEDIENTE LEGISLATIVO 16.657, "LEY DE DESAFECTACIÓN ZONA FRONTERIZA COSTA RICA-PANAMÁ". Acumúlese esta consulta a la que se tramita ante esta Sala en expediente número 14-015151-0007-CO.
45.Sentencia 2014 - 016957. Expediente 14-015977-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra

JEFE DISTRITAL DE LA DELEGACIÓN POLICIAL DE CORRALILLO DE CARTAGO.
Se declara sin lugar el recurso.-

46.Sentencia 2014 - 016958. Expediente 14-015987-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE FAMILIA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR. Se rechaza de plano el recurso.

47.Sentencia 2014 - 016959. Expediente 14-015999-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO DE CARTAGO. Se rechaza de plano el recurso.

48.Sentencia 2014 - 016960. Expediente 14-016036-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ÁREA DE SALUD DE GOICOECHEA DEL MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza de plano el recurso.

49.Sentencia 2014 - 016961. Expediente 14-016067-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DEL ÁMBITO A MÍNIMA INDICIADOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, INSPECTOR DEL ÁMBITO E DE MÁXIMA SEGURIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, SUBDIRECTOR DE ADAPTACIÓN SOCIAL, SUPERVISOR DE LA JEFATURA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se rechaza parcialmente el recurso en cuanto a la supuesta discriminación en contra del recurrente, la inconformidad por su reubicación en otro ámbito del centro penitenciario, la denuncia por delitos contra el honor en su perjuicio y la solicitud de destitución de los funcionarios aludidos. En cuanto a todo lo demás, désele curso a este recurso de amparo.

50.Sentencia 2014 - 016962. Expediente 14-016069-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE PENSIONES POR INVALIDEZ DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se rechaza por el fondo el recurso.

<p>51.Sentencia 2014 - 016963. Expediente 14-016086-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUJETO DE DERECHO PRIVADO Y JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ABOGADAS Y ABOGADOS DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.- El Magistrado Armijo Sancho pone nota.-</p>
<p>52.Sentencia 2014 - 016964. Expediente 14-016089-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL. Se rechaza de plano el recurso.</p>
<p>53.Sentencia 2014 - 016965. Expediente 14-016101-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE NICOYA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL DE DIRECCIÓN DEL PROGRAMA DE EQUIDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.</p>
<p>54.Sentencia 2014 - 016966. Expediente 14-016122-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra FISCALÍA ADJUNTA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA, JUZGADO PENAL DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso</p>
<p>55.Sentencia 2014 - 016967. Expediente 14-016130-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO PENAL. Se rechaza de plano el recurso.</p>
<p>56.Sentencia 2014 - 016968. Expediente 14-016139-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, LEY NO. 7983, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA NO. 35, ALCANCE 11 DE 18 DE FEBRERO DE 2000, Y EL ARTÍCULO 6° DEL REGLAMENTO DE BENEFICIOS DEL RÉGIMEN DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA NO. 73, DE 16 DE ABRIL DE 2010. Se rechaza de plano la acción.-</p>
<p>57.Sentencia 2014 - 016969. Expediente 14-016143-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra</p>

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL RÉGIMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. Se rechaza por el fondo el recurso.

58.Sentencia 2014 - 016970. Expediente 14-016147-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL. Estése el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencias números 2014015728 de las catorce horas treinta minutos del veinticuatro de setiembre de dos mil catorce y 2014016765 de las nueve horas cinco minutos del diez de octubre de dos mil catorce.

59.Sentencia 2014 - 016971. Expediente 14-016152-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra TRIBUNAL DE JUICIO DE PUNTARENAS. Se rechaza de plano el recurso.-

60.Sentencia 2014 - 016972. Expediente 14-016155-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PROGRAMA DE JUEGOS ESTUDIANTILES VIDA ESTUDIANTIL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.

61.Sentencia 2014 - 016973. Expediente 14-016187-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.

62.Sentencia 2014 - 016974. Expediente 14-016188-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL. Se rechaza de plano el recurso.

63.Sentencia 2014 - 016975. Expediente 14-016199-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE DOTA. Se rechaza de plano el recurso.

A las dieciséis horas con veinticinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Gilbert Armijo S.
Presidente